CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

SEÑOR(ES) LOPEZ DANIEL OSCAR MZ.60 PC 13 B° RAMSEYER,ROQUE SAENZ PEÑA

C.P.: 3700 - CHACO

CHACO

03644638229

ORDEN DE COMPRA N° 228/2023 EXPEDIENTE N° 1.308.397/2023 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 167/2023 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.131/2023

APROBADO POR RES. ADM.GRAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023

VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA CON DOMICILIO EN: MITRE 369 - (3700) PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

 RENGLON 	CANTIDAD		PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1 A	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (dos) electrobombas elevadoras de agua, dos (2) electrobom- bas pluviales, dos (2) electrobombas de supresión de napas y una. (1) bomba diafragma, tableros eléctricos de maniobra y protección, automatismo y todos sus elementos mecánicos y eléctricos componentes de la instalación existente en el edificio sito en la Calle Mitre Nº 369, Presidencia Roque Saénz Peña, Prov. de Chaco, sede del Juzgado Federal del asiento, a partir del 1º de Julio de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses.	804.000,00	804.000,00
 B 	. 1	IMPORTE MENSUAL: 67.000,00 Servicio de mantenimiento del grupo electrógeno y todos sus elementos mecánicos y eléctricos componentes de la instala- ción existente en el edificio sito en la calle Mitre N° 369, Presidencia Roque Saénz Peña, Prov. de Chaco, sede del Juz- gado Federal del asiento, a partir del 1° de Julio de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notifi- cación de la orden de compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses.	516.000,00	516.000,00
 		IMPORTE MENSUAL: 43.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	·]_	1.320.000,00
		SON: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL	j	NETO
 		ORGANISMO SOLICITANTE:	}	
	·	JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA EMAIL. jfrsaenzpeña.habilitacion@pjn.gov.ar	ļ	
		IMPORTANTE:	 	
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TENDRA LA POTESTAD DE INTER- PRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR	 	

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

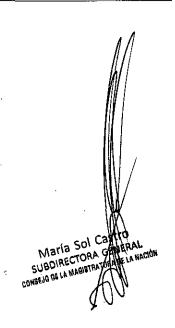
CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

. RENGLON 	 	DESCRIPCION -	PRECIOS EN S	
			UNITARIO	TOTAL Total
	 	LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		ı
 - -		NOTA:		
 - -	 	LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	 	
 . #:	 -	SUPERVISION DE LA PRESTACION:		,
1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 · 	LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE: - HABILITADA CRA. TATIANA MARIA AMORES AFANASENKO TELEFONO DE CONTACTO: (0364)4431451/2/3 INT.110 CORREO ELECTRONICO: jfrsaenzpena.habilitacion@pjn.gov.ar		No. of the state o
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBE- RA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM NTO. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000 EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE- QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN- CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE- BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA- DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC- TUAL.		R _a .
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 660.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2023.	 	, " ; " ; " ; " ; " ; " ; " ; " ; " ; "

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	/ , PRECIOS EN \$	
KENGLON			UNITARIO	TOTAL
		05010000 010002 3 3 300000 11.3 660.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2024.	 	





IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

